



ANPE

SINDICATO INDEPENDIENTE

Programa electoral

Elecciones sindicales 2022



ANPE-Sindicato independiente (ANPE-FSES)

Programa electoral



ANPE- sindicato independiente presenta a los docentes de la Enseñanza Pública, convocados a participar en las elecciones sindicales de 2022, su programa electoral para el cuatrienio 2022-2026.

Este programa electoral contiene las reivindicaciones de ANPE para todos los niveles educativos y situaciones profesionales de los docentes de la Enseñanza Pública de forma general, ajustándose en cada comunidad autónoma a la situación concreta de ésta. Es un programa reivindicativo claro, concreto, flexible, abierto, práctico y realista, que parte de la situación actual del profesorado y la educación, y en el que planteamos objetivos alcanzables a corto y medio plazo.

Las reivindicaciones que presentamos son exclusivamente profesionales, independientes de cualquier opción política. Con ellas, ANPE renueva su compromiso con el profesorado de la Enseñanza Pública.

¿Qué es ANPE?

- **ANPE es el sindicato de la Enseñanza Pública**, pues no tiene ni busca representación en la enseñanza privada y concertada ni en ningún otro ámbito.
- ANPE es **un sindicato profesional**, formado por profesionales de la Enseñanza Pública y que está comprometido exclusivamente con la mejora de la misma.
- ANPE es un sindicato **independiente**, que asume sus decisiones con libertad, sin dependencia política, económica o confesional.
- ANPE se **autofinancia** con las cuotas de sus afiliados.
- ANPE es un sindicato sectorial **consolidado**, con **más de cuarenta** años de actividad sindical, reconocido por su coherencia, con una afiliación en constante crecimiento y que goza de la condición de *más representativo* en el sector educativo.
- ANPE es un sindicato **eficaz**, que ha logrado numerosas mejoras para la Enseñanza Pública y sus profesionales y que presta a sus afiliados un importante número de servicios de calidad.
- ANPE es un sindicato **reivindicativo**, que proyecta su acción sindical en la mejora constante de las condiciones en que se ejerce la profesión docente, en la implantación de un modelo educativo de calidad basado en los parámetros de rigor y esfuerzo, y en la defensa de la Enseñanza Pública.
- Es un sindicato **innovador, diferente** al resto de los que configuran el panorama sindical, preparado para nuevos retos, que comparte los problemas de los profesores porque está formado por docentes de la Enseñanza Pública.
- ANPE es un sindicato **participativo y plural**, respetuoso con las convicciones personales de sus afiliados, en el que están representados todos los colectivos sin discriminación alguna, y en el que tienen cabida todos los profesores de la Enseñanza Pública.
- ANPE es un sindicato **abierto** al profesorado de todos los niveles educativos, en cualquier situación profesional.
- ANPE es un sindicato **de ámbito estatal**, que presta atención en todas las provincias y comunidades autónomas, en sus propios territorios y con equipos específicos.
- ANPE es un sindicato con **proyección internacional**, y participa activamente de las iniciativas de la Unión Europea como miembro integrante de la CESI (Confederación Europea de Sindicatos Independientes).
- ANPE es un sindicato **en auge** que, manteniendo su exclusividad de ámbito, proyecta su representatividad en la **Federación de Sindicatos Independientes de Educación y Sanidad, FSES**, cuyo objetivo es hacer llegar mejor la voz de los profesionales independientes de educación y sanidad ante los distintos Gobiernos autonómicos y nacional.
- ANPE es el sindicato que creó, en 2005, el servicio **Defensor del Profesor** para atender a todos los docentes que sufran problemas de convivencia escolar.
- ANPE es un sindicato con **personalidad propia**, que se esfuerza por representar con coherencia los intereses del profesorado y por mejorar la calidad del sistema educativo, todo ello con transparencia y honestidad.

ANPE es el Sindicato de docentes de la Enseñanza Pública

¿Qué hace ANPE?

- ANPE trabaja para **solucionar los problemas y dar respaldo** a cada profesor individualmente, y para conseguir **mejoras en las condiciones laborales y profesionales** de todo el colectivo docente, luchando por **recuperar las condiciones laborales perdidas en años anteriores y mejorarlas** por medio de la reivindicación, la negociación, la movilización, la judicialización y la puesta en marcha de campañas y estrategias.
- ANPE **posibilita y canaliza la participación** de los docentes en sus ámbitos de representación, y lo hace como sindicato exclusivamente de profesores de la Enseñanza Pública. ANPE está especializado en el ámbito educativo y, por ello no tiene conflictos de intereses con otros sectores.
- ANPE **presta servicios efectivos**: información profesional actualizada a diario, asesoramiento ante situaciones profesionales y administrativas, acompañamiento en las situaciones de conflicto a través del Defensor del Profesor, atención jurídica, convenios con diversas entidades, y actividades de formación y de ocio.
- ANPE **traslada a la opinión pública** la realidad de la docencia, a través de sus publicaciones propias y de su aparición en los medios de comunicación y redes sociales, aportando puntos de vista profesionales a los debates sobre educación y expresando en toda ocasión la necesidad de valoración social que precisa la tarea docente.
- ANPE se esfuerza por **crear corrientes de opinión** a favor de la tarea docente, la mejora de la convivencia en las aulas o la necesidad de un cambio de modelo y estructura en el sistema educativo, y defiende la recuperación de la autoridad del profesor, tanto académica como legal, mediante el reconocimiento de su condición de autoridad pública a través de una normativa de carácter estatal que lo regule.
- ANPE se mantiene **siempre cerca del profesorado**, acudiendo a los centros educativos, para descubrir y evidenciar nuevas necesidades o problemas y trasladar las preocupaciones de los docentes a las Administraciones Educativas.

¿Qué ha logrado ANPE hasta ahora?

ANPE se ha consolidado a lo largo de sus más de cuarenta años de trayectoria como sindicato profesional más representativo en el ámbito de la Función Pública Docente, gracias al apoyo y respaldo del profesorado en los procesos electorales y a la confianza de sus afiliados. Esto le ha permitido conseguir mejoras importantes para los docentes de todos los niveles educativos y firmar acuerdos con la práctica totalidad de las administraciones educativas.

ANPE es un sindicato con proyección estatal y autonómica, en cuyos ámbitos logró, entre otras mejoras, las siguientes:

- La generalización de las retribuciones complementarias y la mejora de las mismas.
- Acuerdos de mejora salarial y de condiciones laborales en distintas CCAA.
- El establecimiento y extensión del Complemento de Formación Permanente (sexenios) para todo el profesorado.
- La recuperación de gran parte de los recortes sufridos en educación.
- El mantenimiento en la nueva Ley educativa de la consideración del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de su función y el desarrollo de leyes propias de autoridad del profesorado en algunas CCAA.
- La creación del Observatorio Estatal de la Convivencia y de observatorios autonómicos.
- La resolución favorable de numerosas reclamaciones y recursos, promovidos por nuestras Asesorías Jurídicas.
- Amplias Ofertas de Empleo Público Docente.
- Incremento de las plantillas orgánicas de los centros.
- Mejoras de tipo social: aumento de la duración de licencias y permisos, créditos destinados a acción social, licencias por estudios, ayudas para cuidados de hijos, préstamos y anticipos, ayudas para gastos de desplazamiento.
- Acuerdos sobre flexibilización de jornada, y mejoras en los permisos y licencias.

ANPE sigue exigiendo un compromiso firme con el profesorado de la enseñanza pública



■ Reivindicaciones de ANPE

1. Reivindicaciones de carácter general

A. Reivindicaciones salariales

1. Homologación y equiparación salarial a nivel estatal de todos los docentes.
2. Inclusión de todo el profesorado en el grupo funcional A1 con los mismos requisitos de titulación. Establecer complemento de equiparación salarial para los docentes que no puedan incluirse en el grupo A1.
3. Complementos retributivos para cada responsabilidad específica, además de los equipos directivos, jefaturas de departamento, coordinadores de ciclo/nivel, tutores, responsables de programas de innovación educativa, coordinadores/tutores de prácticas, representantes en el Consejo Escolar, etc., en todos los niveles educativos. Homologación de todos esos complementos. También por docencia en programas bilingües y plurilingües.
4. Actualización de todas las cuantías recibidas por desplazamientos, fundamentalmente del profesorado itinerante, así como de las recibidas por los miembros de tribunales.
5. Compatibilidad: cambio de la normativa estatal actual que impide la compatibilidad del profesorado incluido el que está a tiempo parcial.
6. Establecimiento de un porcentaje económico de la masa salarial para creación de un Plan de Pensiones para los docentes compatible con la pensión de jubilación.
7. Prórroga indefinida de la jubilación voluntaria anticipada para todos los docentes de clases pasivas y extensión de la misma para el resto de profesorado acogido al régimen general de la seguridad social.
8. Desarrollo de programas de acción social para los docentes.
9. Demandamos un incremento salarial que permita recuperar la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años y la introducción de una cláusula de revisión salarial en función del IPC, lo que se hace más urgente aún por la situación que estamos atravesando en 2022.
10. Pedimos la elevación de los Complementos de Destino: nivel 24 para el Cuerpo de Maestros; nivel 26 para los Cuerpos de Secundaria y de las Enseñanzas de Régimen Especial, y nivel 28 para los Cuerpos de Catedráticos e Inspección educativa.
11. Complemento retributivo para quien desarrolle su labor docente en un puesto de difícil desempeño.
12. Prórroga de los nombramientos durante los meses de julio y agosto al profesorado interino que acredite nombramientos durante, al menos, cinco meses y medio en un curso escolar.

B. Formación permanente del profesorado.

13. La formación permanente debe ser gratuita y en horario lectivo. Se debe establecer un buen sistema de ayudas económicas para este fin.
14. Se deben articular fórmulas para facilitarla: concesión de días para formación; estancias en el extranjero, licencias por estudios retribuidas, etc.
15. Se deben establecer convenios entre Gobiernos Autonómicos y Universidades para que la matrícula sea gratuita para el profesorado y sus familiares en compensación por la tutorización de los alumnos en los Practicum.



C. Salud Laboral / Prevención de Riesgos Laborales.

16. Implantación generalizada en los centros docentes de la figura de la enfermera/o escolar.
17. Dotación de horas de dedicación para sus funciones a los Delegados de Salud Laboral en el ámbito docente.
18. Información y formación sobre salud laboral para todo el colectivo docente. Inclusión de formación específica sobre prevención de enfermedades profesionales docentes y primeros auxilios, en los planes de estudio tanto de Magisterio, como del Master en Enseñanza, así como de aquellos otros títulos que especializan al profesorado.
19. Creación en todas las Delegaciones o Direcciones Provinciales de Educación de un Servicio de Prevención propio.
20. Aplicación de la Ley para realizar revisiones médicas, gratuitas y voluntarias ofertadas a todos los docentes, tanto de tipo general como específicas, especialmente las relacionadas con los riesgos psicosociales.
21. Estudio y evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo, puesta en marcha de medidas preventivas o actuaciones concretas en su caso, e información a los afectados.
22. Elaboración de protocolos de adaptación y/o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, maternidad o lactancia.
23. Desarrollo de una normativa específica de salud laboral de los docentes en el marco del futuro Estatuto de la Función Pública Docente atendiendo especialmente a las enfermedades producidas por riesgos psicosociales, e inclusión de éstas en el catálogo de Enfermedades Profesionales propias de la labor docente.
24. Formación y constitución en todos los centros docentes de los Equipos de Emergencias.
25. Evaluación de todos los centros docentes y los distintos puestos de trabajo y realización de las actuaciones necesarias para que cumplan la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.
26. Elaboración de los Planes de Autoprotección en los centros docentes partiendo de la evaluación del centro.
27. Adaptación de los centros a cuestiones fundamentales como la accesibilidad, ergonomía y condiciones ambientales.
28. Protocolo para supervisión y determinación de suspensión de actividades en las aulas y/o centros que no reúnan las condiciones ambientales adecuadas de temperatura y ventilación.
29. Normativa que regule lo relativo a la habitabilidad y accesibilidad de los centros, incluidos los de vieja construcción.

Reivindicaciones de ANPE ► DE CARÁCTER GENERAL

D. Escolarización / Alumnado:

Apoyo decidido a la Enseñanza Pública por parte de todas las administraciones. Para lo que ANPE propone:

30. Que se concierten únicamente unidades donde la oferta la enseñanza pública obligatoria sea insuficiente.
31. Que se atienda a la adecuada y equilibrada distribución del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos.
32. Que, en caso de matrícula insuficiente, sea la enseñanza concertada la que pierda unidades y no la pública, en cumplimiento del principio de economía y eficacia en el uso de los recursos públicos.
33. Que se recuperen las aulas suprimidas en centros públicos.
34. Desarrollo de normativas de escolarización que contemplen la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) y que este alumnado compute como tres a la hora de fijar los ratios.
35. Reducción del fracaso y abandono escolar. Establecer medidas encaminadas a reducir el fracaso y abandono escolar. Demandamos una atención más individualizada a través de la reducción de ratios y del establecimiento de programas de desdobles y refuerzos en los centros, lo que conlleva, por tanto, ampliación de las plantillas.
36. Enseñanzas de Régimen Especial. Impulsar estas enseñanzas e incrementar su oferta y valoración social.
37. Mayor atención a la Escuela Rural. Demandamos a la administración un importante esfuerzo económico y el diseño de nuevas estrategias de formación y aprendizaje en las zonas rurales. Nos oponemos al cierre indiscriminado de aulas ocurrido en los últimos años y exigimos la reapertura de las mismas.



E. Financiación del Sistema Educativo

38. Cumplir con lo recogido en la Disposición Adicional Quinta de la LOMLOE y que se destine, al menos, el 5% del PIB a educación, además de hacer extensible este compromiso a todas las CCAA.

F. Organización y funcionamiento de los centros educativos

39. Elegir el modelo de jornada escolar que responda mejor a los intereses de la comunidad educativa.
40. Devolver al claustro una mayor relevancia y capacidad de decisión, siendo el órgano encargado de nombrar, renovar y cesar al equipo directivo del centro y el decisorio en todas aquellas cuestiones que afecten directamente o indirectamente al proceso de enseñanza-aprendizaje.
41. Dotar al claustro de más competencias para resolver los conflictos e imponer las correcciones adecuadas desde una vertiente pedagógica, cuando las conductas del alumnado perjudiquen la convivencia escolar.
42. Crear en todas las Administraciones Educativas las mismas estructuras departamentales para la organización y coordinación didáctica en los Institutos de Educación Secundaria, existiendo un departamento por cada especialidad.
43. Desburocratización de la función docente. Dotación de personal específico necesario para la realización tareas administrativas y reducción significativa del número de documentos que los profesores deben cumplimentar.
44. Enseñanzas bilingües. En relación al bilingüismo es necesario establecer unos requisitos comunes de habilitación en toda España, con objeto de posibilitar la movilidad interterritorial del profesorado. Los proyectos bilingües y plurilingües que diseñen las Administraciones educativas serán de voluntaria aceptación por los centros docente y deberán contar con la aprobación del Claustro.
45. Ante los nuevos criterios de promoción y titulación en la ESO y en Bachillerato establecidos en desarrollo de la LOMLOE, exigimos el respaldo de las Administraciones educativas a las decisiones que tome el profesorado, en tanto no se reviertan esos criterios que desde ANPE criticamos.
46. Garantizar la autonomía de los centros a la hora de determinar la organización curricular por ámbitos en Secundaria.



Reivindicaciones de ANPE ► DE CARÁCTER GENERAL

G. Acceso a la Función Pública Docente

ANPE siempre ha apostado por negociar con el Ministerio de Educación y FP, un sistema razonable que permita dar una salida satisfactoria al colectivo de profesores interinos dentro del marco legal, con un acceso libre, en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, con las siguientes características:

47. En la fase de oposición se deben revisar, modificar y actualizar los actuales temarios, que deben dejar de ser simples epígrafes de temas a desarrollar y dotarlos de contenidos, para que quede claro que conocimientos debe tener y acreditar un docente de una determinada especialidad. Esto ayudará en el establecimiento de unas pruebas objetivas que valoren adecuadamente a los opositores y ayuden en la corrección de las mismas a los miembros de los tribunales.
48. En su fase de concurso, el procedimiento selectivo deberá tener en cuenta, de manera preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, así como la valoración de su formación académica y permanente, hasta los límites legales permitidos.
49. Respecto a la fase de prácticas, exigimos que:
 - Que se ofrezca el apoyo necesario al profesorado que desempeñe la función tutorial.
 - Que se permita su convalidación mediante la acreditación de la experiencia docente como interino en el cuerpo correspondiente.
50. Finalmente, reivindicamos que todas las Comunidades Autónomas cumplan con su obligación de convocar el acceso a los diferentes Cuerpos de Catedráticos, hasta llegar al 30% de la plantilla que contempla la LOE y que la LOMLOE no modificó.

H. Movilidad- Carrera Profesional:

51. **Promoción profesional.** Desarrollo de una carrera profesional, tanto vertical como horizontal y administrativa, en el marco de un Estatuto de la Función Pública Docente.
52. **Mantenimiento de los distintos cuerpos docentes**, con carácter estatal, incluidos todos ellos en el Grupo A1 de retribuciones, una vez los requisitos mínimos de acceso sean comunes a todos.

53. **Movilidad. Concurso General de Traslados.** Publicación y adjudicación de todas las vacantes existentes. Instrucciones y/o acuerdos para constituir plantilla orgánica en los centros que minimice la diferencia entre la plantilla real y la orgánica para que salga el mayor número de plazas disponibles al CGT y se de mayor estabilidad a la plantillas. Estandarización de baremos, con la unificación de cuestiones y criterios a baremar a nivel nacional. Homogeneizar desde el Ministerio que especialidades son válidas para acceder a las plazas de ámbitos dependientes de los departamentos de orientación y de los ámbitos de las enseñanzas de adultos para que no haya diferencias entre CCAA.
54. **Movilidad. “Concursillo” y comisiones de servicio.** Desde ANPE reivindicamos el derecho de los funcionarios con destino definitivo a solicitar anualmente un destino provisional, a través de un procedimiento especial o “concursillo”. Para que este sea efectivo, el profesorado solicitante tiene que tener un carácter preferente sobre otros colectivos que concurren al procedimiento de adjudicación de destinos provisionales. Por otro lado, es necesario el establecimiento de unos criterios iguales en todas las CCAA para las comisiones de servicio y que permitan la movilidad del profesorado definitivo en base a esos criterios.
55. **Expectativas y/o provisionales.** En cuanto a este colectivo reivindicamos la continuidad en su destino mientras no lo ocupe un definitivo, posibilidad de participar en el CGT para ir a otras CCAA tras dos años sin obtener destino en la que pertenece.

I. Reivindicaciones para la mejora de la Convivencia Escolar

56. Que se establezca un Plan para la mejora de la convivencia escolar a nivel estatal que luego sea concretado en las CCAA.
57. Que se arbitren cuantas medidas faciliten la interacción entre familia y escuela: conciliación de horarios, permisos para resolver asuntos escolares, ajustes del horario de los centros al de las familias, etc...
58. Que las Administraciones Públicas se comprometan a intervenir mediante campañas de imagen positiva sobre la labor docente.
59. Que el profesorado se vea oficialmente respaldado cuando tome decisiones inmediatas para frenar las conductas contrarias a las normas de convivencia.
60. Que se facilite la puesta en marcha de aulas de convivencia en los centros que lo requieran, con el fin de que unos equipos multidisciplinares aborden la problemática individual de los alumnos conflictivos.
61. Que se actualice la normativa sobre convivencia escolar en todas las comunidades autónomas, estableciendo un nuevo sistema sancionador ágil y desburocratizado, basado en el principio de inmediatez y adecuado a la naturaleza de los actos de violencia o indisciplina que se cometan.
62. Que las Administraciones Educativas garanticen la defensa y protección jurídica del profesorado.
63. Que las víctimas de violencia o acoso escolar gocen de una atención preferente por parte de las Administraciones Públicas.
64. Establecimiento de “protocolos de custodia de menores”.
65. Instar a todos los estamentos sociales a arbitrar todas las medidas que faciliten la interacción entre familia y escuela: conciliación de horarios, permisos para resolver asuntos escolares, ajustes del horario de los centros al de las familias.
66. La garantía de defensa y protección jurídica del profesorado.



Reivindicaciones de ANPE

2. Principales reivindicaciones por colectivos docentes

A. Profesorado de Educación Infantil:

- 67. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 23 periodos lectivos.
- 68. Reducción de las ratios a:

Primer ciclo:	Segundo ciclo:
– 0-1 año: 5	– 3 años: 15
– 1-2 años: 8	– 4 años: 18
– 2-3 años: 12	– 5 años: 18

- 69. Desarrollo de la Disposición Adicional Tercera de la LOMLOE: incremento de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil con la correspondiente dotación de docentes especialistas en los centros que imparten este Primer Ciclo. Debería haber un docente de educación infantil por cada unidad, además del resto de profesionales no docentes necesarios para el carácter asistencial que complementa al carácter educativo de este ciclo.
- 70. Dotación de maestros especialistas de Infantil, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, como apoyo para una óptima detección y atención temprana individualizada de los problemas de aprendizaje del alumnado. Y también como apoyo para esta Etapa, para ayudar en el proceso de lecto-escritura y dar una mejor atención a todas las necesidades específicas.
- 71. Personal auxiliar no docente de ayuda a la autonomía personal del alumno.
- 72. Servicio de enfermería escolar en todos los centros.

B. Profesorado de Educación Primaria:

- 73. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 23 periodos lectivos.
- 74. Ratio máxima de 20 alumnos por aula.
- 75. Dotación de profesorado suficiente para realizar los desdobles y apoyos necesarios en las materias troncales.
- 76. Implantación de programas de refuerzo en los últimos cursos, con profesorado de apoyo, para favorecer el tránsito a Secundaria y en los primeros cursos de Primaria para la adquisición de las habilidades y destrezas básicas, así como la adaptación a la Etapa.
- 77. Servicio de enfermería escolar en todos los centros.

C. Profesorado de Educación Secundaria:

- 78. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 18 periodos lectivos.
- 79. Ratio máxima de 25 alumnos por aula en ESO y Bachillerato.
- 80. Creación y consolidación de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en la Enseñanza Secundaria.
- 81. Convocatorias de acceso a los Cuerpos de Catedráticos, hasta cubrir el 30% de las plantillas.
- 82. Servicio de enfermería escolar en todos los centros.



D. Profesorado de Formación Profesional:

- 83. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 18 periodos lectivos.
- 84. Disminución de ratios en función de las características del ciclo formativo.
- 85. Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE: incorporación inmediata del profesorado del cuerpo de profesores técnicos de FP al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria con la titulación de grado o equivalente.
- 86. Establecimiento de un complemento retributivo equiparador para el resto de profesorado técnico de FP que no se integre en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria..
- 87. Establecimiento de un Plan de Formación y Actualización Permanente en estas enseñanzas, en colaboración con las empresas del sector de cada familia profesional.
- 88. Potenciar los centros integrados de FP con profesorado de los cuerpos docentes.
- 89. Promoción de estancias formativas en países y empresas punteras del sector, mediante la concesión de ayudas y becas.
- 90. Servicio de enfermería escolar en todos los centros.

E. Profesorado de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte:

- 91. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 18 periodos lectivos.
- 92. Negociación y puesta en marcha de una Ley específica para las enseñanzas artísticas superiores, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la LOMLOE.
- 93. Amplias convocatorias de ingreso y acceso al Cuerpo de Catedráticos de música y artes escénicas, para estabilizar las plantillas.

F. Profesorado de Enseñanza de Adultos:

- 94. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 18 periodos lectivos.
- 95. Regulación de las condiciones laborales específicas de quienes prestan sus servicios en las Enseñanzas de Adultos.
- 96. Oferta de las plazas vacantes consolidadas en los concursos de traslados para su cobertura con carácter definitivo.
- 97. Actualización de la formación específica para las enseñanzas on-line.
- 98. Incrementar la oferta formativa de las enseñanzas encaminadas al aprendizaje a lo largo de la vida y no circunscribirse, casi en exclusiva, a las enseñanzas conducentes a titulación.

Reivindicaciones de ANPE ► POR COLECTIVOS DOCENTES

ANPE, el valor de la independencia



G. Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- 99. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 18 periodos lectivos.
- 100. Promoción de intercambios y estancias formativas periódicas, mediante convenios con otros países.
- 101. Impartición progresiva de la enseñanza de las lenguas consideradas oficiales en las Comunidades Autónomas.
- 102. Amplias convocatorias de acceso a los Cuerpos de Catedráticos, a través de concurso de méritos, hasta cubrir el 30% de las plantillas.

H. Profesorado en Centros de Educación Especial:

- 103. Reducción del horario lectivo en todas las CCAA a un máximo de 23 periodos lectivos.
- 104. Complemento económico por peligrosidad en el desempeño de su puesto de trabajo.
- 105. Consideración como puestos de difícil desempeño.
- 106. Especial protección a las docentes embarazadas o durante su periodo de lactancia.

I. Profesorado interino:

- 107. Recuperación del cobro de las nóminas correspondientes a los meses de julio y agosto, a partir de cinco meses y medio de servicios prestados en el mismo curso escolar.
- 108. Complementos retributivos, permisos, licencias y excedencias en las mismas condiciones que los funcionarios de carrera.
- 109. Posibilidad de solicitar todas las ayudas sociales previstas para los funcionarios de carrera.
- 110. Incremento de las ofertas de empleo público para reducir las tasas de interinos al mínimo posible, valorando la experiencia docente acumulada, favoreciendo la estabilidad de las plantillas y eliminando la precariedad laboral del colectivo, ofreciendo el máximo de posibilidades legales para ingresar en los cuerpos docentes.
- 111. Nuevo sistema de acceso a la función pública docente en los términos anteriormente propuestos.
- 112. Establecer un sistema de jubilación anticipada.

J. Profesorado itinerante o con horario compartido en varios centros:

- 113. Establecimiento de unas indemnizaciones por kilometraje, adecuadas a la realidad de sus costes, cuando se usa el propio vehículo, al margen de que se itinere o comparta centro en la misma localidad.
- 114. Complemento retributivo graduable cuando el desplazamiento implique traslado a otra localidad.
- 115. Seguros de accidentes para este profesorado.
- 116. Reducción del horario lectivo semanal para todo el profesorado que ejerza la docencia en más de un centro.

K. Profesorado en proyectos bilingües:

- 117. Regular el nivel mínimo de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCER) para poder acceder a plazas bilingües, en todos los cuerpos.
- 118. Establecer las titulaciones que acrediten en todo el Estado el nivel de competencia lingüística del MCER, en todos los cuerpos.
- 119. Planificación de los centros que se incorporan cada curso a proyectos bilingües o plurilingües, para permitir la adquisición del nivel competencia que se exige a quienes tienen su destino definitivo en ellos.
- 120. Oferta de las plazas vacantes bilingües en los concursos generales de traslados para su cobertura con carácter definitivo.
- 121. Formación gratuita para el profesorado, preferentemente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, y ayudas para sus estancias en el extranjero.

L. Profesorado en puestos de difícil desempeño:

- 122. Incentivos administrativos y económicos para la cobertura de todos los puestos considerados de especial dificultad. Establecimiento de complementos económicos para estos puestos.
- 123. Valoración como mérito en el concurso general de traslados de todos los servicios prestados efectivamente en este tipo de plazas y mantenimiento permanente de esa puntuación.
- 124. Valoración como mérito en las bolsas de trabajo de personal docente interino de los servicios prestados en este tipo de plazas.

Reivindicaciones de ANPE ► POR COLECTIVOS DOCENTES

M. Inspección Educativa:

125. Nuevo modelo de carácter técnico y profesional, que colabore con el profesorado, apoye la labor docente y oriente a los centros en la resolución de sus problemas.
126. Mayor dotación de sus plantillas, para una atención más directa y personalizada en determinadas zonas educativas.
127. Adecuación de su complemento de destino y demás complementos retributivos a las funciones que desempeñan.

N. Orientación Educativa:

128. Incremento de plantilla de orientadores, de tal forma que cada centro educativo, independientemente de la etapa, disponga, al menos, de un orientador a tiempo completo.
129. Implantación de orientadores educativos en los Centros Integrados de FP.
130. Aumento de otras especialidades docentes que intervienen en la función de orientación y atención a la diversidad como maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición Lenguaje, profesores técnicos de Servicios a la Comunidad, etc.

Ñ. Profesores cercanos a la jubilación y jubilados.

131. Prórroga indefinida de las jubilaciones anticipadas. Recuperación de la gratificación por jubilación anticipada.
132. Reducción de jornada lectiva real, sin merma salarial, a mayores de 55 años de edad o con más de 25 años de servicio.
133. Medicinas gratuitas para los docentes jubilados por Clases Pasivas al igual que los de la Seguridad Social.
134. Posibilitar el acceso a la jubilación anticipada docente al personal afiliado a la Seguridad Social, sea funcionario de carrera o interino, en las mismas condiciones que el de clases pasivas.



ANPE sigue exigiendo

un compromiso firme con el profesorado

de la enseñanza pública

Para ANPE es fundamental que el Ministerio de Educación, desarrolle lo antes posible la **Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE** y así se establezca:

1. Una **LEY DE LA PROFESIÓN DOCENTE**, en la que se regulen los derechos, deberes y código deontológico de la profesión docente, la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.
2. Un **ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**, que regule desde el acceso a la condición de funcionario docente hasta un modelo de jubilación anticipada. Estableciendo una carrera profesional y la equiparación de las condiciones laborales del profesorado en todas las CCAA, reforzando el carácter estatal de los cuerpos docentes.

Es en la normativa que desarrolle lo anterior donde se deben fijar y recoger las siguientes medidas:

1. **EQUIPARACIÓN SALARIAL Y RETRIBUCIONES:** Los docentes somos un cuerpo estatal y no cabe discriminación salarial ni diferencias en la retribución por las funciones que realizamos en las distintas Comunidades Autónomas. Es imprescindible también, y ahora más necesario que nunca, establecer una cláusula de revisión salarial en función del IPC y así evitar la pérdida de poder adquisitivo que, en este año 2022, puede llegar a ser muy significativa, más aún si sumamos todo lo perdido desde 2010 que es imprescindible recuperar. Es necesario, a su vez, que todas las funciones que realiza el profesorado, al margen de la docencia, sean retribuidas y reconocidas.
2. **HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO:** ANPE fue el único sindicato que exigió a la Ministra **fijar un horario lectivo del profesorado máximo para todo el Estado**, de tal manera que no pueda superar las **23 horas lectivas** para las enseñanzas de Infantil y Primaria y de **18 horas lectivas** para el resto de enseñanzas y evitar así grandes diferencias entre CCAA. Para ello se debería modificar la Ley 4/2019 y que ese horario lectivo máximo no sea el recomendado sino el obligatorio y luego poder reducirse más en los ámbitos autonómicos. Tampoco hay que olvidar la reducción del horario lectivo de mayores de 55 años que sea retribuida.
3. **RATIOS DE ALUMNOS POR AULA:** es necesaria una **reducción del número máximo de alumnos por aula** en todas las enseñanzas, así como del mínimo de alumnos para que se puedan crear grupos, impartir materias y establecer enseñanzas, algo fundamental en la zona rural.

4. **CUERPOS DOCENTES:** inclusión de todo el profesorado de todos los cuerpos docentes, con titulación universitaria, en el grupo funcional A1, manteniendo los cuerpos docentes y estableciendo mecanismos de equiparación salarial para aquellos que no acrediten la titulación.
5. **CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DEL PROFESORADO.** Es necesaria una **equiparación de los Permisos, licencias y excedencias del profesorado** en todo el Estado, además de acabar con la discriminación existente con otros empleados públicos. También exigimos el **establecimiento de ayudas sociales para el profesorado** como matrícula gratuita en todas las titulaciones universitarias y los centros de régimen especial y, ayudas de guardería, comedor y de estudios para nuestros hijos, etc.
6. **FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO.** Una formación inicial y requisitos para impartir docencia similares en todos los cuerpos docentes que permita la integración de todos ellos en el más alto grado funcional. Respecto a la formación permanente del profesorado, **debe ser gratuita y en horario lectivo.**
7. **SISTEMA DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES.** Es necesario ir a un sistema de concurso-oposición más objetivo, con temarios oficiales con contenido, no meros títulos de temas, y pruebas más objetivas. Con una valoración de la experiencia docente hasta el máximo permitido por la legalidad y eximir de la fase de prácticas a aquellos docentes que ya han desempeñado su labor docente como interinos durante un tiempo mínimo.
8. **MOVILIDAD DEL PROFESORADO.** Además de las convocatorias de Concurso General de Traslados de carácter estatal, se regulen convocatorias de comisiones de servicio, válidas para todo el territorio nacional y de "concursillo"
9. **CARRERA PROFESIONAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA.** Es imprescindible regular una carrera profesional, con reconocimiento económico y administrativo, basada en criterios objetivos. Hay que **potenciar la convocatoria en todas las CCAA de plazas de acceso a cátedras** hasta llegar al 30% de la plantilla. Es imprescindible también **fixar un modelo de jubilación anticipada** con carácter específico a nuestro sector y asegurar su continuidad.
10. **PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y AUTORIDAD DOCENTE.** Es necesario establecer un Plan de mejora de la convivencia en los centros que sirva de marco para todas las CCAA, además de una normativa nacional con rango de Ley que desarrolle el reconocimiento de autoridad pública del profesorado en el ejercicio de su función.
11. **PAPEL DE LOS CLAUSTROS.** Los Claustros deben recuperar su protagonismo y asumir más competencias en el gobierno y toma de decisiones de los centros educativos, por ejemplo eligiendo y aprobando las renovaciones del director/a.
12. **REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA.** Hay que reducir drásticamente la burocracia que sufrimos los docentes que no ha parado de aumentar en los últimos años, fundamentalmente en el momento actual con el desarrollo de la LOMLOE, ahora más que nunca **es necesario exigir menos burocracia y más docencia.**



El valor de la independencia



www.anpe.es

Síguenos en las redes

